ACUERDO DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE CÓRDOBA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA DE ADMISIÓN DE OFERTAS DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO GEOTÉCNICO DE LA PARCELA 12-B DEL PAU O4 "HUERTA SANTA ISABEL OESTE" DE CÓRDOBA

Expediente GEC: CONTR 2026 145542
Expediente G3: 2026/000547
Código PRINEX: 6314

El expediente de contratación fue aprobado por Resolución de esta Dirección Provincial, de fecha 11 de mayo de 2026, por un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (25.591,50 €) y un plazo de ejecución de 1 mes, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el 27 de mayo de 2026, a las 14:00 horas, procediéndose por esta Dirección Provincial, el 28 de mayo, a las 11:00 horas, a la apertura del sobre único electrónico.

Fueron presentadas dentro de plazo oferta por las siguientes empresas, con las ofertas económica que se detallan en el siguiente cuadro:

	ANEXO V Proposición económica (IVA excluido)
INNOVATERRA INGENIERÍA S.L. 15/05/2026 12:23	19.450,00 €
GEOXAUEN SOCIEDAD LIMITADA 19/05/2026 17:28	14.635,26 €
LABRUM DIAGNOSIS Y ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO S.L. 22/05/2026 09:14	16.204,00 €
ELABORA 26/05/2026 11:39	16.435,10 €
LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS S.L. 26/05/2026 12:30	15.539,00 €
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A 27/05/2026 10:13	14.422,00 €

Seguidamente, analizada la documentación incluida en el sobre único por las empresa licitadoras y comprobado que la de la empresa ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L. resultaba incompleta por no incluir el anexo II y III, según los previsto en el PCAP, mediante escrito de 3 de junio fue requerida para que la completase con tales documentos, siendo estos aportados por la mercantil a través de SIREC el mismo día 3 de junio.

Se valora como completa y adecuada a las exigencias del PCAP la documentación aportada por todas las empresas licitadoras presentadas, y en consecuencia **ACUERDO:**

PRIMERO: Admitir a todas las empresas licitadoras que han presentado oferta.

SEGUNDO: Remitir la documentación a la Sección Técnica de la Dirección Provincial para que efectúe la valoración conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica.

Rafael Gil Rubio
Director Provincial de Córdoba